

# Diario Oficial

## de la Unión Europea

C 228



Edición  
en lengua española

### Comunicaciones e informaciones

54° año

3 de agosto de 2011

<u>Número de información</u>	Sumario	Página
II <i>Comunicaciones</i>		
COMUNICACIONES PROCEDENTES DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA		
<b>Comisión Europea</b>		
2011/C 228/01	Autorización de ayudas estatales con arreglo a los artículos 107 y 108 del TFUE — Casos con respecto a los cuales la Comisión no presenta objeciones <sup>(1)</sup> .....	1
2011/C 228/02	Autorización de ayudas estatales con arreglo a los artículos 107 y 108 del TFUE — Casos con respecto a los cuales la Comisión no presenta objeciones <sup>(2)</sup> .....	3
2011/C 228/03	No oposición a una concentración notificada (Asunto COMP/M.6233 — FOEW/DONG Energy/Novasion/Aalborg Universitet/Universal Foundation) <sup>(2)</sup> .....	4
2011/C 228/04	No oposición a una concentración notificada (Asunto COMP/M.6257 — Blackstone/Valad Property) <sup>(2)</sup> .....	4

**ES**

**Precio:**  
**3 EUR**

<sup>(1)</sup> Texto pertinente a efectos del EEE excepto en lo referente a los productos contemplados en el anexo I del Tratado

<sup>(2)</sup> Texto pertinente a efectos del EEE

## IV Información

## INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

**Comisión Europea**

2011/C 228/05	Tipo de interés aplicado por el Banco Central Europeo a sus principales operaciones de refinanciación: 1,50 % a 1 de agosto de 2011 — Tipo de cambio del euro .....	5
---------------	---	---

## INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LOS ESTADOS MIEMBROS

2011/C 228/06	Publicación en virtud del artículo 6 de la Directiva 2001/24/CE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa al saneamiento y a la liquidación de las entidades de crédito .....	6
---------------	---	---

## V Anuncios

## PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

**Comisión Europea**

2011/C 228/07	Notificación previa de una operación de concentración (Asunto COMP/M.6336 — Walter Frey Holding/ Mitsubishi Motors Corporation) — Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado <sup>(1)</sup> .....	7
2011/C 228/08	Notificación previa de una operación de concentración (Asunto COMP/M.6256 — Tieto Corporation/ Swedbank Group/SEB Group/Tieto Estonia Services) — Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado <sup>(1)</sup> .....	8

## OTROS ACTOS

**Comisión Europea**

2011/C 228/09	Aviso de una solicitud enmarcada en el artículo 30 de la Directiva 2004/17/CE — Solicitud procedente de una entidad adjudicadora .....	9
---------------	--	---



<sup>(1)</sup> Texto pertinente a efectos del EEE

## II

(Comunicaciones)

## COMUNICACIONES PROCEDENTES DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

## COMISIÓN EUROPEA

## Autorización de ayudas estatales con arreglo a los artículos 107 y 108 del TFUE

## Casos con respecto a los cuales la Comisión no presenta objeciones

(Texto pertinente a efectos del EEE excepto en lo referente a los productos contemplados en el anexo I del Tratado)

(2011/C 228/01)

Fecha de adopción de la decisión	27.6.2011	
Número de referencia de ayuda estatal	SA.32922 (11/N)	
Estado miembro	Alemania	
Región	Chemnitz, Dresden, Leipzig	—
Denominación (y/o nombre del beneficiario)	Forstmaßnahmen im Rahmen des Entwicklungsprogramms für den ländlichen Raum in Sachsen 2007-2013	
Base jurídica	Richtlinie des Sächsischen Staatsministeriums für Umwelt und Landwirtschaft zur Förderung der naturnahen Waldbewirtschaftung, forstwirtschaftlicher Zusammenschlüsse und des Naturschutzes im Wald im Freistaat Sachsen (Förderrichtlinie Wald und Forstwirtschaft — RL WuF/2007) Entwicklungsprogramm für den ländlichen Raum im Freistaat Sachsen 2007-2013, 3. Änderung Beschluss der Kommission K(2009) 10303, Kap. 5.3.2.2.7, Maßnahmebereich A Richtlinie des Sächsischen Staatsministeriums für Umwelt und Landwirtschaft zur Förderung von flächenbezogenen Agrarumweltmaßnahmen und der ökologischen Waldmehrung im Freistaat Sachsen (Förderrichtlinie Agrarumweltmaßnahmen und Waldmehrung — RL AuW/2007), Teil B	
Tipo de medida	Régimen	—
Objetivo	Protección del medio ambiente, Silvicultura	
Forma de la ayuda	Subvención directa	
Presupuesto	Presupuesto anual: 8 millones EUR	
Intensidad	100 %	
Duración	hasta el 31.12.2013	

---

Sectores económicos	Silvicultura y explotación forestal
Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas	Staatsbetrieb Sachsenforst, Obere Forst- und Jagdbehörde — Außenstelle Bautzen Paul-Neck-Str. 127 02625 Bautzen DEUTSCHLAND
Información adicional	—

---

El texto de la decisión en la lengua o lenguas auténticas, suprimidos los datos confidenciales, se encuentra en:

[http://ec.europa.eu/community\\_law/state\\_aids/state\\_aids\\_texts\\_es.htm](http://ec.europa.eu/community_law/state_aids/state_aids_texts_es.htm)

---

**Autorización de ayudas estatales con arreglo a los artículos 107 y 108 del TFUE**

**Casos con respecto a los cuales la Comisión no presenta objeciones**

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2011/C 228/02)

Fecha de adopción de la decisión	24.5.2011
Número de referencia de ayuda estatal	NN 52/10
Estado miembro	Dinamarca
Región	—
Denominación (y/o nombre del beneficiario)	Amendments to liquidation aid to Roskilde Bank
Base jurídica	Financial Stability Act as amended by Act No 338 of 1 May 2009, Overdragelsesaftale dateret 24. august 2008
Tipo de medida	Ayuda individual
Objetivo	Remedio de una perturbación grave de la economía
Forma de la ayuda	Crédito blando, Otras formas de participación en el capital
Presupuesto	Importe total de la ayuda prevista 40 520 mill. DKK
Intensidad	100 %
Duración	1.1.2009-31.12.2012
Sectores económicos	Intermediación financiera
Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas	Afviklingsselskabet til sikring af finansiel stabilitet A/S Dronningens Tværgade 4, 1 1302 København K DANMARK
Información adicional	—

El texto de la decisión en la lengua o lenguas auténticas, suprimidos los datos confidenciales, se encuentra en:

[http://ec.europa.eu/community\\_law/state\\_aids/state\\_aids\\_texts\\_es.htm](http://ec.europa.eu/community_law/state_aids/state_aids_texts_es.htm)

**No oposición a una concentración notificada**

**(Asunto COMP/M.6233 — FOEW/DONG Energy/Novasion/Aalborg Universitet/Universal Foundation)**

**(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2011/C 228/03)

El 27 de julio de 2011, la Comisión decidió no oponerse a la concentración notificada que se cita en el encabezamiento y declararla compatible con el mercado común. Esta decisión se basa en el artículo 6, apartado 1, letra b) del Reglamento (CE) n° 139/2004 del Consejo. El texto íntegro de la decisión solo está disponible en inglés y se hará público una vez que se elimine cualquier secreto comercial que pueda contener. Estará disponible:

- en la sección de concentraciones del sitio web de competencia de la Comisión (<http://ec.europa.eu/competition/mergers/cases/>). Este sitio web permite localizar las decisiones sobre concentraciones mediante criterios de búsqueda tales como el nombre de la empresa, el número de asunto, la fecha o el sector de actividad,
- en formato electrónico en el sitio web EUR-Lex (<http://eur-lex.europa.eu/en/index.htm>) con el número de documento 32011M6233. EUR-Lex da acceso al Derecho comunitario en línea.

---

**No oposición a una concentración notificada**

**(Asunto COMP/M.6257 — Blackstone/Valad Property)**

**(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2011/C 228/04)

El 29 de julio de 2011, la Comisión decidió no oponerse a la concentración notificada que se cita en el encabezamiento y declararla compatible con el mercado común. Esta decisión se basa en el artículo 6, apartado 1, letra b) del Reglamento (CE) n° 139/2004 del Consejo. El texto íntegro de la decisión solo está disponible en inglés y se hará público una vez que se elimine cualquier secreto comercial que pueda contener. Estará disponible:

- en la sección de concentraciones del sitio web de competencia de la Comisión (<http://ec.europa.eu/competition/mergers/cases/>). Este sitio web permite localizar las decisiones sobre concentraciones mediante criterios de búsqueda tales como el nombre de la empresa, el número de asunto, la fecha o el sector de actividad,
  - en formato electrónico en el sitio web EUR-Lex (<http://eur-lex.europa.eu/en/index.htm>) con el número de documento 32011M6257. EUR-Lex da acceso al Derecho comunitario en línea.
-

## IV

(Información)

## INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

## COMISIÓN EUROPEA

**Tipo de interés aplicado por el Banco Central Europeo a sus principales operaciones de refinanciación <sup>(1)</sup>:**

**1,50 % a 1 de agosto de 2011**

**Tipo de cambio del euro <sup>(2)</sup>**

**2 de agosto de 2011**

(2011/C 228/05)

**1 euro =**

Moneda	Tipo de cambio	Moneda	Tipo de cambio		
USD	dólar estadounidense	1,4170	AUD	dólar australiano	1,3075
JPY	yen japonés	109,61	CAD	dólar canadiense	1,3620
DKK	corona danesa	7,4490	HKD	dólar de Hong Kong	11,0445
GBP	libra esterlina	0,87180	NZD	dólar neozelandés	1,6283
SEK	corona sueca	9,0130	SGD	dólar de Singapur	1,7083
CHF	franco suizo	1,1049	KRW	won de Corea del Sur	1 493,57
ISK	corona islandesa		ZAR	rand sudafricano	9,5670
NOK	corona noruega	7,6460	CNY	yuan renminbi	9,1228
BGN	lev búlgaro	1,9558	HRK	kuna croata	7,4435
CZK	corona checa	24,231	IDR	rupia indonesia	12 022,32
HUF	forint húngaro	270,12	MYR	ringgit malayo	4,1974
LTL	litas lituana	3,4528	PHP	peso filipino	59,730
LVL	lats letón	0,7092	RUB	rublo ruso	39,4753
PLN	zloty polaco	4,0295	THB	baht tailandés	42,255
RON	leu rumano	4,2388	BRL	real brasileño	2,2289
TRY	lira turca	2,4136	MXN	peso mexicano	16,7217
			INR	rupia india	62,7410

<sup>(1)</sup> Tipo aplicado a la más reciente operación llevada a cabo antes del día indicado. En el caso de una licitación con tipo variable, el tipo de interés es el índice marginal.

<sup>(2)</sup> Fuente: tipo de cambio de referencia publicado por el Banco Central Europeo.

## INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LOS ESTADOS MIEMBROS

### **Publicación en virtud del artículo 6 de la Directiva 2001/24/CE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa al saneamiento y a la liquidación de las entidades de crédito**

(2011/C 228/06)

#### **El Tribunal Superior de Irlanda**

#### **EN RELACIÓN CON IRISH NATIONWIDE BUILDING SOCIETY («INBS») Y EN RELACIÓN CON LA LEY DE (ESTABILIZACIÓN DE LAS) ENTIDADES DE CRÉDITO [THE CREDIT INSTITUTIONS (STABILISATION) ACT] DE 2010 («LA LEY»)**

El 1 de julio de 2011, el Tribunal Superior de Irlanda dictó una Resolución de Transferencia, de conformidad con el artículo 34 de la Ley, por la que:

Se transfieren con efecto inmediato los activos y pasivos de INBS, en los términos de la citada Resolución, a Anglo-Irish Bank Corporation Limited, entidad de crédito autorizada en Irlanda. El citado Tribunal declaró, entre otras cosas, que la Resolución de Transferencia constituye en todas y cada una de sus partes una medida de saneamiento a los efectos de la Directiva 2001/24/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 4 de abril de 2001.

Con arreglo al artículo 36 de la Ley, puede solicitarse al Tribunal Superior de Irlanda, con sede en Four Courts, Inns Quay, Dublín 7, Irlanda, en un plazo de cinco días hábiles a partir de la publicación de la Resolución de Transferencia, la anulación de dicha Resolución en las condiciones estipuladas en la misma. De acuerdo con el artículo 64, apartado 2, de la Ley, la Resolución de Transferencia no puede ser recurrida ante el Tribunal Supremo sin la venia del Tribunal Superior.

Puede solicitarse el texto íntegro de la Resolución a la Secretaría del Tribunal Superior dirigiéndose por correo electrónico a [listroomhighcourt@courts.ie](mailto:listroomhighcourt@courts.ie)

---

## V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE  
COMPETENCIA

## COMISIÓN EUROPEA

**Notificación previa de una operación de concentración****(Asunto COMP/M.6336 — Walter Frey Holding/Mitsubishi Motors Corporation)****Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2011/C 228/07)

1. El 27 de julio de 2011, la Comisión recibió la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) n° 139/2004 del Consejo <sup>(1)</sup>, de un proyecto de concentración por el cual las empresas Walter Frey Holding AG («WFH», Suiza) y Mitsubishi Motors Europe B.V («MME», Países Bajos), perteneciente al grupo Mitsubishi Motors Corporation, adquieren el control conjunto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento comunitario de concentraciones, de Mitsubishi Motors France SAS («MMF», Francia) mediante adquisición de acciones.
2. Las actividades comerciales de las empresas en cuestión son las siguientes:
  - WFH: importación y distribución de vehículos de motor nuevos y de ocasión de diferentes marcas, incluida la distribución de piezas de repuesto del equipamiento original,
  - MME: organiza y coordina las actividades de sus filiales locales encargadas de la distribución al por mayor de las piezas de repuesto de la marca Mitsubishi fabricadas en diferentes Estados del EEE,
  - MMF: importa y distribuye vehículos de la marca Mitsubishi (vehículos de pasajeros y vehículos comerciales ligeros) y piezas de repuesto en Francia.
3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento comunitario de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto. En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas concentraciones en virtud del Reglamento comunitario de concentraciones <sup>(2)</sup>, este asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado establecido en dicha Comunicación.
4. La Comisión invita a los interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre el proyecto de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación. Podrán enviarse por fax (+32 22964301), por correo electrónico a COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu o por correo, con indicación del número de referencia COMP/M.6336 — Walter Frey Holding/Mitsubishi Motors Corporation, a la siguiente dirección:

Comisión Europea  
Dirección General de Competencia  
Registro de Concentraciones  
J-70  
1049 Bruxelles/Brussel  
BELGIQUE/BELGIË

<sup>(1)</sup> DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento comunitario de concentraciones»).

<sup>(2)</sup> DO C 56 de 5.3.2005, p. 32 («Comunicación sobre el procedimiento simplificado»).

**Notificación previa de una operación de concentración****(Asunto COMP/M.6256 — Tieto Corporation/Swedbank Group/SEB Group/Tieto Estonia Services)****Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2011/C 228/08)

1. El 27 de julio de 2011, la Comisión recibió la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) n° 139/2004 del Consejo <sup>(1)</sup>, de un proyecto de concentración por el cual las empresas Tieto Corporation (Finlandia), Swedbank AS (Estonia), bajo el control de Swedbank AB (conjuntamente con Swedbank AS, «Swedbank group», Suecia), y AS SEB Pank (Estonia), bajo el control de Skandinaviska Enskilda Banken (conjuntamente con AS SEB Pank, «SEB group», Suecia) adquieren el control conjunto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento comunitario de concentraciones, de la empresa Tieto Estonia Services OÜ («Tieto Estonia Services», Estonia) mediante adquisición de acciones en una empresa en participación de nueva creación.

2. Las actividades comerciales de las empresas en cuestión son las siguientes:

- Tieto Corporation: servicios de TI y soluciones de soporte lógico,
- Swedbank group: servicios financieros,
- SEB group: servicios financieros,
- Tieto Estonia Services: servicios de TI.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento comunitario de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto. En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas concentraciones en virtud del Reglamento comunitario de concentraciones <sup>(2)</sup>, este asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre el proyecto de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación. Podrán enviarse por fax (+32 22964301), por correo electrónico a COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu o por correo, con indicación del número de referencia COMP/M.6256 — Tieto Corporation/Swedbank Group/SEB Group/Tieto Estonia Services, a la siguiente dirección:

Comisión Europea  
Dirección General de Competencia  
Registro de Concentraciones  
J-70  
1049 Bruxelles/Brussel  
BELGIQUE/BELGIË

<sup>(1)</sup> DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento comunitario de concentraciones»).

<sup>(2)</sup> DO C 56 de 5.3.2005, p. 32 («Comunicación sobre el procedimiento simplificado»).

## OTROS ACTOS

## COMISIÓN EUROPEA

**Aviso de una solicitud enmarcada en el artículo 30 de la Directiva 2004/17/CE****Solicitud procedente de una entidad adjudicadora**

(2011/C 228/09)

Con fecha de 19 de julio de 2011, la Comisión recibió una solicitud enmarcada en el artículo 30, apartado 5, de la Directiva 2004/17/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004, sobre la coordinación de los procedimientos de adjudicación de contratos en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de los servicios postales. El primer día hábil siguiente al de la recepción de la solicitud es el 20 de julio de 2011.

La solicitud, que procede de RWE Gas Storage, s.r.o., tiene por objeto el almacenamiento de gas en Chequia. El citado artículo 30 establece que la Directiva 2004/17/CE no se aplique cuando la actividad de que se trate esté sometida directamente a la competencia en mercados cuyo acceso no se encuentre limitado. La evaluación de estas condiciones se realiza exclusivamente en el marco de esa Directiva y no prejuzga por tanto la aplicación de las normas de competencia.

La Comisión dispone de un plazo de tres meses a partir del día hábil arriba indicado para tomar una decisión sobre esta solicitud. El plazo expirará, pues, el 20 de octubre de 2011.

Dicho plazo podrá prorrogarse eventualmente otros tres meses. En ese caso, la prórroga se publicará.

De conformidad con el repetido artículo 30, apartado 6, párrafo segundo, cualquier nueva solicitud relativa a la prospección y extracción de petróleo y gas en Chequia que pueda presentarse antes de que finalice el plazo arriba mencionado no dará lugar a un nuevo procedimiento y se tratará en el marco de la presente solicitud.

---









## Precio de suscripción 2011 (sin IVA, gastos de envío ordinario incluidos)

Diario Oficial de la UE, series L + C, solo edición impresa	22 lenguas oficiales de la UE	1 100 EUR al año
Diario Oficial de la UE, series L + C, edición impresa + DVD anual	22 lenguas oficiales de la UE	1 200 EUR al año
Diario Oficial de la UE, serie L, solo edición impresa	22 lenguas oficiales de la UE	770 EUR al año
Diario Oficial de la UE, series L + C, DVD mensual (acumulativo)	22 lenguas oficiales de la UE	400 EUR al año
Suplemento del Diario Oficial (serie S: Anuncios de contratos públicos), DVD semanal	Plurilingüe: 23 lenguas oficiales de la UE	300 EUR al año
Diario Oficial de la UE, serie C: Oposiciones	Lengua(s) en función de la oposición	50 EUR al año

La suscripción al *Diario Oficial de la Unión Europea*, que se publica en las lenguas oficiales de la Unión Europea, está disponible en 22 versiones lingüísticas. Incluye las series L (Legislación) y C (Comunicaciones e informaciones).

Cada versión lingüística es objeto de una suscripción aparte.

Con arreglo al Reglamento (CE) n° 920/2005 del Consejo, publicado en el Diario Oficial L 156 de 18 de junio de 2005, que establece que las instituciones de la Unión Europea no estarán temporalmente vinculadas por la obligación de redactar todos los actos en irlandés y de publicarlos en esta lengua, los Diarios Oficiales publicados en lengua irlandesa se comercializan aparte.

La suscripción al Suplemento del Diario Oficial (serie S: Anuncios de contratos públicos) reagrupa las 23 versiones lingüísticas oficiales en un solo DVD plurilingüe.

Previa petición, las personas suscritas al *Diario Oficial de la Unión Europea* podrán recibir los anexos del Diario Oficial. La publicación de estos anexos se comunica mediante una «Nota al lector» insertada en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

## Venta y suscripciones

Las suscripciones a diversas publicaciones periódicas de pago, como la suscripción al *Diario Oficial de la Unión Europea*, están disponibles en nuestra red de distribuidores comerciales, cuya relación figura en la dirección siguiente de Internet:

[http://publications.europa.eu/others/agents/index\\_es.htm](http://publications.europa.eu/others/agents/index_es.htm)

**EUR-Lex (<http://eur-lex.europa.eu>) ofrece acceso directo y gratuito a la legislación de la Unión Europea. Desde este sitio puede consultarse el *Diario Oficial de la Unión Europea*, así como los Tratados, la legislación, la jurisprudencia y la legislación en preparación.**

**Para más información acerca de la Unión Europea, consulte: <http://europa.eu>**

